



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co) y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

Nombre del contribuyente	Número de identificación	Número y fecha del acto
MARIA ZULEIMA BEDOYA FLOREZ	43164796	N 2486 DEL 29 DE DIC. DE 2023
KELLY JOHANNA LONDOÑO	1017129366	N 2487 DEL 29 DE DIC. DE 2023
ALEIDA MARIA ISAZA OSPINA	21463386	N 2488 DEL 29 DE DIC. DE 2023
PHARMA ALIADOS SAS	901356844	N 1211 DEL 22 DE JUN. DE 2023
GIRAGO SAS	901183395	N 1258 DEL 28 DE JUN. DE 2023
SOLUCIONES SEAM SAS	900448077	N 1399 DEL 12 DE JUL. DE 2023
MARIA CRISTINA GONZALEZ C	42093472	N 1411 DEL 12 DE JUL. DE 2023
SANTIAGO ARANGO RESTREPO	1037613120	N 1486 DEL 26 DE JUL. DE 2023
MELISSA POSADA TRUJILLO	1127914351	N 1489 DEL 26 DE JUL. DE 2023
SERIE ELECTRICA SAS	900576643	N 1493 DEL 27 DE JUL. DE 2023

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 25 de junio de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ  
Líder de Programa – Área Impuestos

(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz  
Auxiliar Administrativa

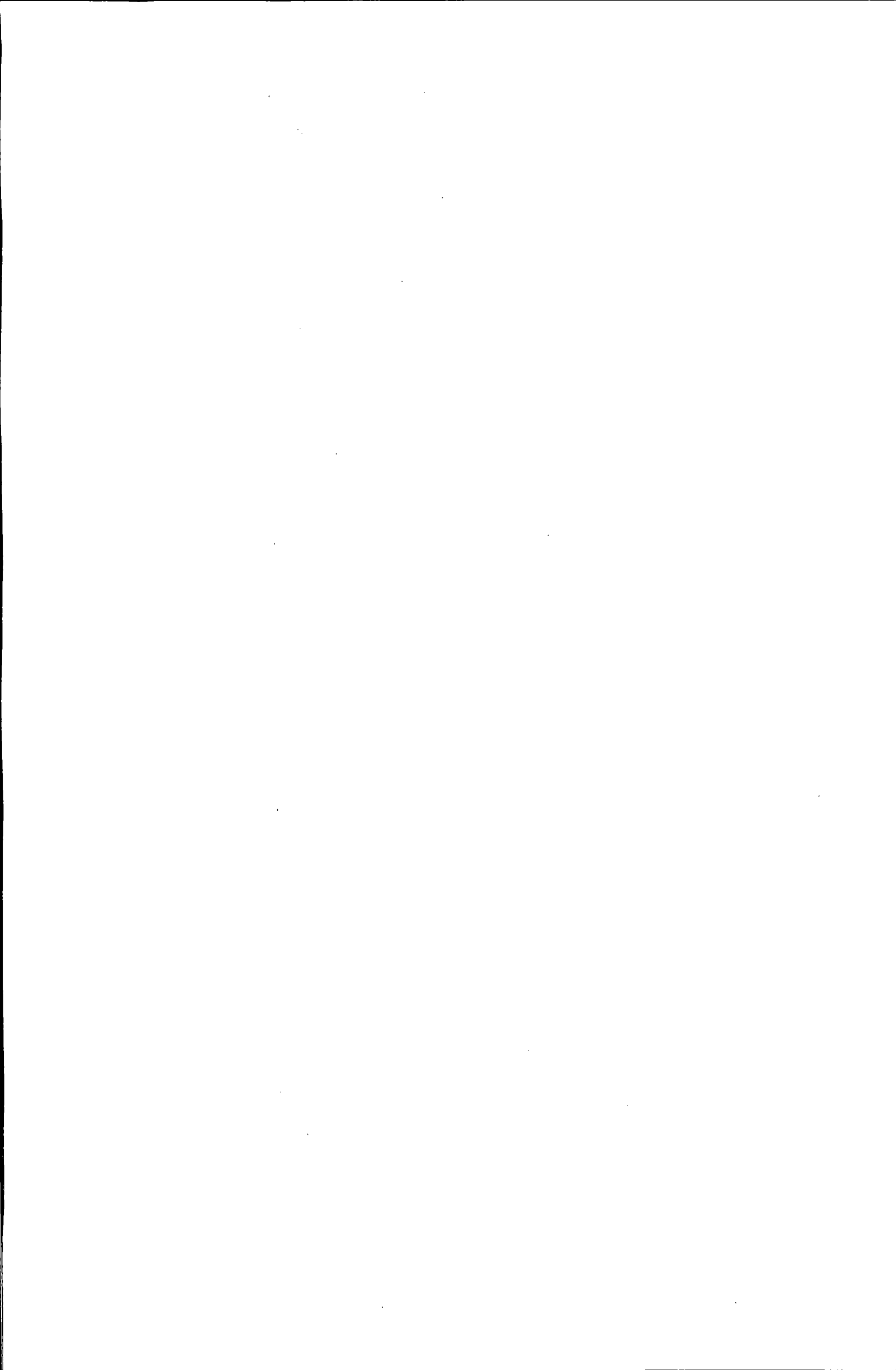


SC-CER418349



Palacio Municipal  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co  
(604) 440 68 02



**RESOLUCIÓN IC N° 1486**  
**FECHA: del 26 de julio de 2023**



**“POR LA CUAL SE CANCELA DE OFICIO LA MATRÍCULA COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO AL SEÑOR SANTIAGO ARANGO RESTREPO, CON IDENTIFICACIÓN No. 1.037.613.120, PROPIETARIO DE WOODSTORE”**

EL LÍDER DEL PROGRAMA adscrito al Área Administrativa de Impuestos, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014), Decreto Municipal N° 315 de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta, se encuentra registrado como sujeto pasivo de industria y comercio el señor SANTIAGO ARANGO RESTREPO, con identificación No. 1.037.613.120, propietario de WOODSTORE, bajo el código R.I.T es el 10758.
2. Que producto del proceso de fiscalización tributaria se pudo establecer que, en la dirección registrada en el sistema de información de la Secretaría de Hacienda, no se ha venido ejerciendo actividad gravable por parte del señor SANTIAGO ARANGO RESTREPO, dejando constancia en el acta de visita N° 0004694 del 15 de mayo de 2023.
3. Que, a abril de 2023, el señor SANTIAGO ARANGO RESTREPO, figura en el sistema de información tributario de la Secretaría de Hacienda con Cincuenta y dos (52) cuentas vencidas de impuesto de Industria y Comercio y avisos, y una deuda pendiente de pago por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$8.581.216), discriminados por valores y conceptos así:

Vigencia fiscal	Impuestos	Avisos y Tableros	Otros Conceptos y sanciones	Intereses	Total saldo por vigencia
2018	\$ 591.732	\$ 88.761	\$ 1.591.325	\$ 86.182	\$ 2.358.000
2019	\$ 1.202.280	\$ 180.345	\$ 1.642.168	\$ 362.207	\$ 3.387.000
2020	\$ 1.832.247	\$ 274.848	\$ 1.693.942	\$ 702.963	\$ 4.504.000
2021	\$ 2.480.103	\$ 372.033	\$ 1.721.976	\$ 1.346.888	\$ 5.921.000
2022	\$ 3.164.367	\$ 474.669	\$ 1.818.781	\$ 2.187.183	\$ 7.645.000
Total a abril 2023	\$ 3.422.379	\$ 513.369	\$ 2.057.036	\$ 2.588.432	\$ 8.581.216

4. Que el Área Administrativa de Impuestos Municipales canceló con corte a abril de 2023, la matrícula como contribuyente del impuesto de industria y comercio al señor SANTIAGO ARANGO RESTREPO.
5. Que como consecuencia de la decisión plasmada en el numeral anterior se dejará de causar el impuesto con cargo al R.I.T. 10758, y se fijará un debido cobrar al señor SANTIAGO ARANGO RESTREPO, por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$8.581.216).
6. Que se debe fijar un debido cobrar con cargo al señor SANTIAGO ARANGO RESTREPO; por una suma equivalente a OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$8.581.216), discriminados por valores y conceptos así:

Concepto	Totales
Impuesto de industria y comercio	\$ 3.422.379
Avisos y tableros	\$ 513.369
Otros conceptos y sanciones	\$ 2.057.036
Intereses	\$ 2.588.432
<b>SALDO TOTAL DEBIDO COBRAR</b>	<b>\$8.581.216</b>

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores este despacho,



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la cancelación de la matrícula y en consecuencia la causación del Impuesto de Industria y Comercio a nombre del señor SANTIAGO ARANGO RESTREPO, con identificación No 1.037.613.120, propietario conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar debido cobrar por concepto de impuesto de industria y comercio por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$8.581.216), discriminados por valores y conceptos así:

Concepto	Totales
Impuesto de industria y comercio	\$ 3.422.379
Avisos y tableros	\$ 513.369
Otros conceptos y sanciones	\$ 2.057.036
Intereses	\$ 2.588.432
<b>SALDO TOTAL DEBIDO COBRAR</b>	<b>\$8.581.216</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al señor SANTIAGO ARANGO RESTREPO, que la suma indicada en el artículo anterior debe ser cancelada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, para lo cual deberá presentarse previamente a la Oficina de Impuestos para su liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los veintiséis (26) días de julio de dos mil veintitrés 2023.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ**  
-Líder de Programa - Área de Impuestos-  
(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017)

Acción	Nombres apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Daniela Flórez Mesa	Apoyo a la gestión de Impuestos	<i>Daniela Flórez Mesa</i>	Jul - 2023
Revisión	Adriana María Restrepo Díaz	Auxiliar Administrativo	<i>Adriana</i>	Jul - 2023
	Omar Raúl Piedrahíta Restrepo	Apoyo a la gestión de Impuestos	<i>Omar</i>	
	Roberto Toro Martínez	Apoyo profesional	<i>Roberto</i>	